



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000057-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 0] de fecha 10 de febrero del 2025, el INFORME LEGAL N° 000055-2025-GR.LAMB/GRED-OEAJ [515703250 - 1] de fecha 19 de febrero del 2025, el MEMORANDO N° 000068-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 2] de fecha 19 de febrero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000052-2025-GR.LAMB/GGR [515566890 - 11] de fecha 20 de enero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000062-2025-GR.LAMB/GGR [515677087 - 2] de fecha 31 de enero del 2025, el INFORME LEGAL N° 000038-2025-GR.LAMB/ORAJ [515566890 - 12] de fecha 17 de enero del 2025; y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (21) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000052-2025-GR.LAMB/GGR [515566890 - 11] de fecha 20 de enero del 2025, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por el recurrente MANUEL ROJAS CUBAS contra la Resolución Gerencial Regional N° 001287-2024-GR.LAMB/GRED de fecha 25 de octubre de 2024, conforme a la OPINION brindada por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 000038-2025-GR.LAMB/ORAJ [515566890 - 12] de fecha 17 de enero de 2025; declarando la nulidad de oficio de los siguientes actos administrativos:

- a) Resolución Gerencial Regional N° 001287-2024-GR.LAMB/GRED de fecha 25 de octubre de 2024.
- b) Resolución Gerencial Regional N° 001205-2024-GR.LAMB/GRED [515497734-5] de fecha 03 de octubre de 2024.

Que, la decisión contenida en la Resolución Gerencial General Regional N°000062-2025-GR.LAMB/GGR [515677087-2] de fecha 31 de enero del 2025, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO "AMPLIAR la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000052-2025-GR.LAMB/GGR [515566890 - 11], de fecha 20 de enero de 2025, indicando además en el literal b) DISPONER a la Gerencia Regional de Educación que el proceso de la convocatoria para la encargatura de plaza de Director de la UGEL Ferreñafe y Lambayeque, se deberá retomar desde la segunda etapa correspondiente a la verificación del cumplimiento de requisitos, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N°001041-2024-GR.LAMB/GRED [515497734-1] de fecha 27 de agosto de 2024, debiendo elaborar un nuevo cronograma desde la instancia materia de pronunciamiento, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, modificada por la Resolución Viceministerial N°105-2024-MINEDU.

Que, de acuerdo al inciso "5.1.2.2 El cronograma de la evaluación es establecido por la DIGEDD y se publica en el portal institucional del Minedu. Excepcionalmente, la DIGEDD autoriza las modificaciones de las fechas del cronograma, las que se publican en el portal institucional del Minedu." ; también el inciso "5.1.4.3.6 El Comité de Evaluación desempeña sus funciones desde la emisión de la resolución que lo conforma o reconfirma hasta que se ejecute lo resuelto en los recursos administrativos formulados por los especialistas en educación de su jurisdicción. El miembro reemplazante que integra el Comité de Evaluación a partir de una reconfiguración asume las funciones y continúa la evaluación desde el momento que integra dicho comité". Para lo cual se rigen por lo establecido en el inciso "5.1.4.3.7 El Comité de Evaluación se rige, en cuanto a los aspectos administrativos, en lo que corresponda, por lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General."

Lo que implica que la autonomía de la que goza para el desarrollo de las actividades al interior del Colegiado, a la reconfigurada Comisión Evaluadora le va a permitir adoptar las decisiones más idóneas – para la más idónea implementación de las actividades a retomarse desde el estadio señalado expresamente en la Resolución Gerencial General Regional N°000062-2025-GR.LAMB/GGR [515677087-2] de fecha 31 de enero del 2025.

Que, en el cronograma aprobado por la Resolución Gerencial Regional N°001041-2024-GR.LAMB/GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 3]

[515497734-1] de fecha 27 de agosto de 2024, sólo se presentaron postulantes para la encargatura de Dirección de la UGEL Lambayeque, no habiendo postulantes para la UGEL Ferreñafe. En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, se deberán confeccionar dos cronogramas diferentes para cada UGEL, Quedando a criterio del Comité de Evaluación reconfigurado, la decisión de la situación sui géneris presentada en la convocatoria, resultados y recursos impugnativos formulados por los administrados.

Que, a través del INFORME LEGAL N° 000055-2025-GR.LAMB/GRED-OEAJ [515703250 - 1] de fecha 19 de febrero del 2025, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, señala como primera actividad la emisión del acto resolutorio aprobando el nuevo cronograma del proceso de encargatura de dirección de las UGELS. de Lambayeque y Ferreñafe.

Que, mediante MEMORANDO N° 000068-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 2] de fecha 19 de febrero del 2025, el despacho gerencial de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, dispone emitir un acto administrativo mediante el cual se APRUEBE los respectivos CRONOGRAMAS para el proceso de encargatura de dirección de las UGELES de Lambayeque y Ferreñafe, a fin de que la nueva comisión designada cumpla con las funciones en concordancia con la RVM N°147-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N°105-2024-MINEDU, dando cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N°000062-2025-GR.LAMB/GGR [515677087-2] de fecha 31 de enero de 2025; precisándose lo siguiente:

i) Para el caso de la **UGEL Lambayeque**, se proceda a **RETOMAR DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** de los postulantes que se presentaron en dicha convocatoria, actualizando el cronograma de la Resolución Gerencial Regional N°001041-2024-GR.LAMB/GRED [515497734-1] del 27 de agosto del 2024. En concordancia con lo establecido en la RVM N°147-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N°105-2024-MINEDU.

ii) Para el caso de la **UGEL Ferreñafe**, se debe desarrollar **todas las actividades de la SEGUNDA ETAPA: Encargatura Regular** actualizando el cronograma de la Resolución Gerencial Regional N°001041-2024-GR.LAMB/GRED [515497734-1] del 27 de agosto del 2024. En concordancia con lo establecido en la RVM N°147-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N°105-2024-MINEDU, en vista de no haberse presentado postulantes.

Estando a lo dispuesto por la superioridad y la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, a lo actuado por la Oficina de Administración a través de la Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la RVM N°147-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N°105-2024-MINEDU y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL REINICIO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURAS PARA EL AÑO 2025 DE LAS DIRECCIONES DE UGEL LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001041-2024-GR.LAMB/GRED [515497734 - 1] de fecha 27 de agosto del 2025; conforme al siguiente detalle:

- **PARA EL CASO DE UGEL LAMBAYEQUE: DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR)** de los postulantes que se presentaron a la convocatoria mediante el cronograma regional, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 3]

SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
N°	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
16	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	24/02/2025	24/02/2025
17	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	24/02/2025	24/02/2025
18	Subsanación de observaciones	Postulantes	25/02/2025	26/02/2025
19	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	27/02/2025	27/02/2025
20	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	28/02/2025	28/02/2025
21	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	3/02/2025	3/02/2025
22	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	4/03/2025	5/03/2025
23	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	6/03/2025	6/03/2025
24	Adjudicación (FASE 1)	Comité DRE/UGEL	7/03/2025	7/03/2025
25	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	10/03/2025	10/03/2025
26	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	11/03/2025	12/03/2025

- **PARA EL CASO DE UGEL FERREÑAFE: ACTIVIDADES** (SEGUNDA ETAPA) conforme al siguiente detalle:

SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
N°	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
14	Publicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/02/2025	24/02/2025
15	Presentación y recepción de postulantes	Postulantes / DRE/UGEL	25/02/2025	4/03/2025
16	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/02/2025	5/03/2025
17	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	6/03/2025	6/03/2025
18	Subsanación de observaciones	Postulantes	7/03/2025	10/03/2025
19	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	11/03/2025	11/03/2025
20	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	12/03/2025	14/03/2025
21	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	14/03/2025	14/03/2025
22	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	17/03/2025	18/03/2025
23	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	19/03/2025	19/03/2025
24	Adjudicación (FASE 1)	Comité DRE/UGEL	20/03/2025	20/03/2025
25	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	21/03/2025	21/03/2025
26	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/03/2025	25/03/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR Y DIFUNDIR en las páginas web institucionales de la Gerencia Regional de Educación y UGELs. del ámbito regional, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025-GR.LAMB/GRED [515703250 - 3]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 21/02/2025 - 15:33:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
21-02-2025 / 12:41:33
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
21-02-2025 / 14:20:29
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
21-02-2025 / 12:46:05